

(28/04/2026)

PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GERONIMO LAURA BEATRIZ Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Exp./Recept.: SM-19525-2023

Exp./1ª In.: 86760

Proveyendo el escrito electrónico presentado en 20/04/2026 13:23:49 p. m. en el que EL APODERADO DE LA ACTORA ADJUNTA INFORME DE VALUACIÓN, PROPONE MARTILLERO Y SOLICITA SE ORDENE SUBASTA:

AUTOS Y VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238-) y Ac. 3.604/12SCBA. y Resol. SCBA. del 13/6/2018 , en función del estado de autos, con citación de los Sres. Jueces embargantes , inhibientes y acreedores prendarios -en caso que los hubiere- para que en el termino de cinco días de realizada la subasta se presenten a hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y electrónico, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados y resolverse del orden de privilegios aprobado el remate y depositado el precio (arts.558, 559, CPCC.), **decrétase la venta en pública subasta electrónica del 100% del automotor marca Ford, modelo Ecosport SE 1.6L MT N, dominio AA 232 CX, modelo año 2016,AL CONTADO Y MEJOR POSTOR y con un PRECIO DE RESERVA de \$ 8.200.000,00 (PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL)** La suma que resulte de la subasta, deberá acreditarse con el comprobante de depósito al momento de la firma del acta de adjudicación, descontando el depósito en garantía.

A fin de realizar la subasta. **Cítese al martillero propuesto por la actora en la presentación a despacho**, para que concurra a aceptar el cargo dentro del tercer día de quedar notificado de su designación, a cuyo fin, **líbrese cédula de notificación.**

APERTURA DE CUENTA: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art.22, 3er. Párrafo, Ac.3604/12; Res.SCBA. 2069/12).-

DIFUSION DE LA SUBASTA:

a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts.559, 560, 574 y 575 del CPCC se publicarán a continuación, edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial .

Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.-.

b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art.575 in fine CPCC.).-.

c) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la

página WEB de la SCBA., de mayor información relacionada al acto, como **fotografías del vehículo, las que deberán ser presentadas por ante el RGSJ Departamental, en un medio digital que permita su publicación .-**

PARTICIPACION EN LA SUBASTA:

Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art.562 CPCC, arts.21 a 24, Ac.3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC: art.21 3er. Párrafo Ac.3604).

DEPOSITO EN GARANTIA:

Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJU y desee participar, en particular de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta que se abrirá en este expediente que se establece en el 5% del monto de la base y que no será gravado por impuesto o base alguna (art. 562, 4to párrafo 575 CPCC, arts. 22, 24 Ac. 3604) cuyo monto asciende a la suma de **\$ 410.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL)**

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art.585 2do. PCPCC; art.39, Ac.3604/12).

CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja, a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art.575. CPCC y arts.2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12..-

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código

de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art.579, CPCC; art.36, Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo, listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585, CPCC.; art.37, Ac.3604/12).

ACTA DE ADJUDICACION: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación, la que se fijará una vez informada la fecha de subasta y que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts.3, 38, Ac.3604/12) debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago del precio y el pago de la comisión del 10 % del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta.

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12).

COMUNIQUESE: La subasta ordenada, oportunamente al Registro General Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el Martillero y mediante nota electrónica de estilo.-

Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas al inicio de este decreto.

PREVIAMENTE: Se hace saber que deberá adjuntarse informe actualizado sobre infracciones y multas.

General San Martín, en la fecha consignada en la firma digital, firmado por:

GLADYS MABEL ZALDUA

JUEZ

P.D N° 22/25

Excma. Cámara de Apelaciones Dptal.

(04/05/2026)

PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GERONIMO LAURA BEATRIZ Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Exp./Recept.: SM-19525-2023

Exp./1ª In.: 86760

Proveyendo el escrito electrónico presentado en 28/04/2026 17:48:49 p. m. en el que el perito martillero Pablo Ricardo Hiriart "ACEPTA CARGO. AUTORIZA": Téngase por aceptado el cargo y por constituido el domicilio procesal y electrónico indicado.

Téngase presente la autorización conferida siempre que el autorizado se encuentre comprendida dentro de lo normado por los arts. 113 y 114 de la ley 5177.-

General San Martín, en la fecha consignada en la firma digital, firmado por:

GLADYS MABEL ZALDUA
JUEZ
P.D N° 22/25
Excma. Cámara de Apelaciones Dptal.

(10/08/2026)

PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GERONIMO LAURA BEATRIZ Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Exp./Recept.: SM-19525-2023 Exp./1ª In.: 86760

Proveyendo el escrito electrónico presentado en 03/08/2026 14:11:17 p. m. en el que EL MARTILLERO DESIGNADO ADJUNTA INFORMES DE DEUDAS DE ARBA Y DE INFRACCIONES Y SOLICITA SE ACLARE: Agréguese lo acompañado, téngase presente y hágase saber respecto de la subasta ordenada que, **la compra en comisión está permitida** conforme lo ordenado por auto de fecha 28/04/26.

Respecto de las deudas impositivas y de infracciones, se hace saber que serán soportadas por el producido de la subasta, en caso de existir remanente de la misma.

La cesión se encuentra permitida y los gastos de inscripción se encuentran a cargo de quien resulte adquirente.

Asimismo y conforme lo dispuesto por Res. SCBA N° 1890/26 se hace saber que se procedió a la apertura de una cuenta a nombre de autos y a la orden del

organismo, cuyos datos se encuentran cargados en el sistema informático Augusta, pudiendo ser consultados en el portal en línea de la SCBA. CBU apertura automática 0140138327510093527656

Por último se hace saber que deberá coordinar la fijación de la fecha del remate con el Registro de Subastas.

General San Martín, en la fecha consignada en la firma digital, firmado por:

GLADYS MABEL ZALDUA
JUEZ
P.D N° 22/25
Excm. Cámara de Apelaciones Dptal.

(15/09/2026)

PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GERONIMO LAURA BEATRIZ Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Exp./Recept.: SM-19525-2023

Exp./1ª In.: 86760

Proveyendo el escrito electrónico presentado en 09/09/2026 11:49:15 a. m. en el que EL MARTILLERO INTERVINIENTE INFORMA ESTADO DEL VEHÍCULO A SUBASTARSE, COMUNICA LUGAR DE GUARDA DEL MISMO, INFORMA FECHAS COORDINADAS CON EL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS Y SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: Tiénese presente lo manifestado e informado en el escrito a despacho, quedando fijadas las fechas de subasta conforme el siguiente detalle:

Fecha de Inicio: 20/10/2026 Hora: 11 hs

Fecha de Finalización: 03/11/2026 Hora: 11 hs

Acreditación de Postores: 15/10/2026 Hora: 11 hs

Fecha de Publicación: 05/10/2026 Hora: 11 hs

Exhibición del Bien: 08/10/2026 de 10 a 12 hs en la calle Hipólito Yrigoyen 3636 entre colectora y acceso norte Tigre, Hipermercado Carrefour, primer subsuelo, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Consecuentemente y de conformidad con ello, se fija la audiencia de adjudicación para el **día 12 de noviembre de 2026, a las 9.00hs**

NOTIFÍCASE ELECTRÓNICAMENTE EN ESTE ACTO (Arts. 135 y 143 bis del C.P.C.C.; y Ac. 4039 S.C.B.A.)

General San Martín, en la fecha consignada en la firma digital, firmado por:

GLADYS MABEL ZALDUA

JUEZ

P.D N° 22/25

Excma. Cámara de Apelaciones Dptal.



ZALDUA Gladys Mabel

JUEZ

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SARKISSIAN Mariano Raffi - mariano.sarkissian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - SAN MARTIN
Carátula:	PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GERONIMO LAURA BEATRIZ Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	86760
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	SUBASTAS-SM@JUSBUENOSAIRE.S.GOV.AR, MARIANO.SARKISSIAN@PJBA.GOV.AR
Fecha notificación:	22/09/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	18/9/2026 13:07:29
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BULCOURF Fernando Omar. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/09/2026 13:07:28
Firmado por:	BULCOURF Fernando Omar. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/09/2026 13:07:28

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

%7|èfzA_LgÂS

239200709033634471

OFICIO**A LA SRA. JEFE DEL REGISTRO DE
SUBASTAS ELECTRONICAS DPTAL.**
S_____/____D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 Dptal. interinamente a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, en autos caratulados "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GERONIMO LAURA BEATRIZ Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" Exp./Recept.: **SM-19525-2023a** fin de hacerle saber que una vez abonado el saldo de precio, se otorgará posesión del automotor subastado, conf. lo dispuesto por art. 563 del CPCC.

Saludo a Ud. Atte.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 7FS7LA3F



239200709033634471

CUENTA JUDICIAL PARA EFECTUAR DEPOSITOS EN GARANTÍA

CBU: 0140138327510093527656

Sucursal: (5100) TRIBUNALES SAN MARTIN (SAN MARTIN)

Cuenta: 5100-9352765

Juzgado: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - SAN MARTIN

Causa: PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GERONIMO LAURA BEATRIZ Y O



INFORME DE DOMINIO

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: AA232CX

Procedencia: **IMPORTADO** Nro.Certificado: **08-0162895/2016**
Fecha Inscripción Inicial: **12/07/2016** Aduana: **CAMPANA**
Código Automotor: **047 - 998-04**
Marca: **047 - FORD** Vto.Imp Temp: **-/-/-**
Tipo: **04 - RURAL 5 PUERTAS**
Modelo: **998 - ECOSPORT SE 1.6L MT N**
Mca Motor: **FORD** Nro.Motor: **MVJAH8589087**
Mca Chasis: **FORD** Nro Chasis: **9BFZB55N2H8589087**
Fabricación Año: **2016** Modelo Año: **2016** Fecha de Adquisición: **14/06/2016**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carrocería: **---** Condición: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1243 Kg**
Número de Título: **010446150**
Oblea RTO Nro: **9216650 - VTO: 12/07/2018**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **GERONIMO LAURA BEATRIZ**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **27-30080888-9** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **30080888**
Fecha Nacimiento: **07/03/1983** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **3 DE FEBRERO** Localidad : **CASEROS**
Codigo Postal: **1678** Barrio: **---**
Calle: **JUAN DE GARAY** Nro: **5660** Piso: **-** Depto: **-**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **12/07/2016** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulación Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **ADO18962** Fecha de Emisión: **12/07/2016** Fecha de Vencimiento: **12/07/2017**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **ADO18973** Fecha de Emisión: **12/07/2016**
Nombre: **MARASSA, GUILLERMO RICARDO**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **27768048**

INHIBIDOS: **NO POSEE**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** NroCPD:

Prenda en Grado: 1

Cuit: 30-58404274-1

Solicitud Tipo 03: 08705439

Calle: AV. HENRY FORD

Nro: 3295

Piso:

Depto:

Localidad : RICARDO ROJAS

Provincia: BUENOS AIRES

Código Postal: 1610

Fecha de Contrato Original: 07/07/2016

Cuotas: 43

Fecha de Inscripción: 12/07/2016

Fecha de Reinscripción: 07/07/2021

Ajuste: NO

Monto: \$ 175769,38

Observación: ----

DEUDOR

Tipo de Documento: D.N.I.

Documento: 30080888

Cuit: 27-30080888-9

Nombre: GERONIMO, LAURA BEATRIZ

ENDOSO : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1

Tipo de Medida: EMBARGO

Fecha de Cumplimiento: 12/03/2029

Fecha de Inscripción: 12/03/2026

Fecha de Reinscripción: -/-/-

Monto: \$1012000

Intereses: \$350000

Clausula de Ajuste: SI

Caratula: PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GERONIMO LAURA BEATRIZ Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA.-

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

08/04/2026-NO CONSTAN CERTIFICACIONES DE FIRMAS.-// VEHICULO EMBARGADO EN AUTOS CARATULADOS *PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GERONIMO LAURA BEATRIZ Y OTRO/A S/EJECUCION PRENDARIA (EXpte 86760/2023).-

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En 3 DE FEBRERO, al los 8 días del mes de abril de 2026.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1117-TRES DE FEBRERO N° 2, situado en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nro: 11942 Piso: 1 Depto: